



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA GESTIÓN 2023 – 2026



**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 POR NECESIDAD
TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO**

CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-MDCH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



43

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Challabamba, Provincia de Paucartambo del Departamento de Cusco.



1.2. FINALIDAD

El proceso de selección tiene por objetivo establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal administrativo para la Municipalidad Distrital de Challabamba, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y sus modificatorias.



1.3. OBJETO.

El presente documento normativo, tiene como finalidad principal regular el procedimiento para la convocatoria y selección de personal mediante el concurso público de mérito bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, requeridos por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Challabamba, garantizando los principios de mérito, capacidad profesionalismo e igualdad de oportunidades.



1.4. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1057, Norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32185 – Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Publico
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por Lactancia Materna.
- Ley N° 31131 “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regimenes laborales del sector público”.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401
- Ley N° 26644 - Precisan goce de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante.
- Ley N° 27050. Ley general de la Persona Discapacitada.
- Ley N° 27588, Ley que establece la prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



II.- PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS CAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA.

El presente documento regula el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (03-2025-MDCH)**, en la Municipalidad Distrital de Challabamba, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatoria. Las bases norman las actividades y cada una de las etapas que deben realizarse respetando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen el servicio civil y promoviendo los ajustes razonables para las personas con discapacidad.



2.1.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCION.

Cada etapa del proceso de selección es de carácter eliminatorio, en los resultados de cada evaluación, en cada una de sus etapas se publica en forma de lista de acuerdo al orden de los postulantes, conteniendo los nombres y apellidos de los postulantes indicando **APTOS o NO APTOS**.



2.1.1.- La Comisión de proceso de Selección. - La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Comisión de Selección, siendo conformado por el presidente del comité y dos (02) integrantes titulares designada mediante resolución de Gerencia Municipal o quien haga sus veces.

En el proceso de Selección se cumplirán las actividades y etapas siguientes, debidamente programadas en el cronograma del concurso:



- Presentación de Currículo vitae documentado
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

La Evaluación curricular y la Entrevista Personal tienen carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

2.2. De la presentación de Expedientes de postulación:

Los expedientes se presentarán en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Challabamba, en folder manila debidamente rotulado y cerrado, dirigido al Presidente de la comisión del Proceso de Contratación CAS N° 003-2025-MDCH. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACIÓN** sin opción a reclamo, conforme el siguiente detalle:

Modelo de Rotulado del sobre de Presentación

SEÑOR:
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
PROCESO CAS N° 003-2025-MDCH/P/C

APellidos y Nombres:

CARGO AL QUE POSTULA:

DEPENDENCIA AL CUAL POSTULA:

CODIGO DE LA PLAZA:

DNI N°: N° DE FOLIOS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



La información consignada, tiene carácter de declaración jurada, por lo que los postulantes serán responsables de la información consignada en dicho documento y se somete a proceso de control posterior que lleve a cabo la entidad.

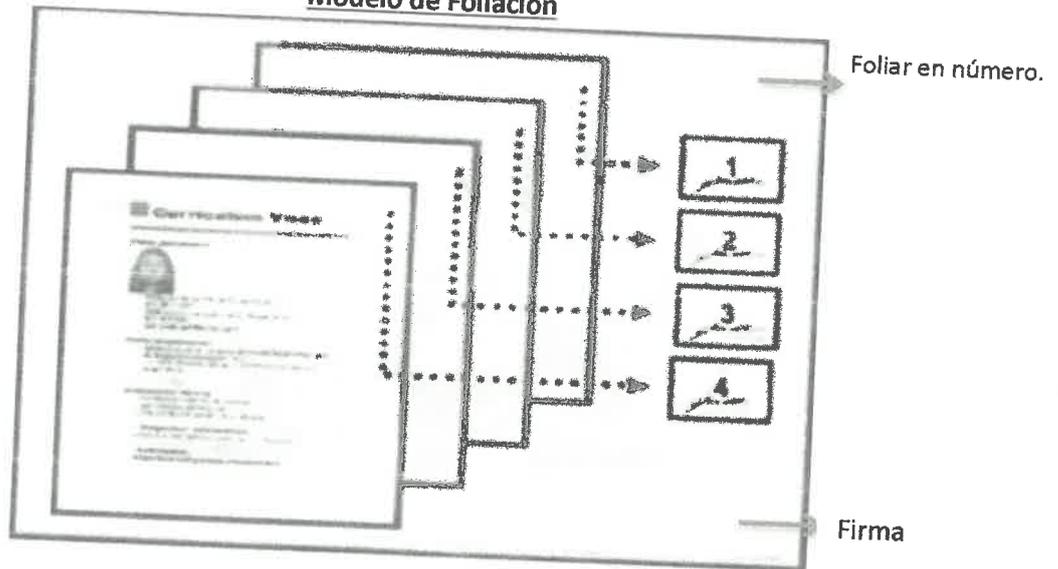


2.3. De la presentación del Curriculum Vitae:

- **Curriculum Vitae Documentado en folder manila, debidamente foliado, firmado y llenado de anexos, sin borrones ni enmendaduras (campos exigidos), todo ello en sobre cerrado con su respectivo rotulo pegado en él, indicando claramente el proceso de selección al que está postulando, código, nombre completo del postulante, cargo/plaza y dependencia al cual postula.**
- El postulante al momento de presentar el sobre cerrado conteniendo todo el expediente – Hoja de Vida documentado (**incluyendo los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08** deberá estar debidamente **foliado en números y firmado** caso contrario será considerado **DESCALIFICADO**.
- Los requisitos mínimos en la formación académica que figuran como indispensables y que no cumplan con la presentación inmediatamente serán descalificados.
- Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho en letras y números; firmar y poner la huella dactilar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO**.



Modelo de Foliación



2.4. DE LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES VIRTUAL

Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar y/o enviar su curriculum vitae por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Challabamba entrando a la página web www.gob.pe/munichallabamba, así mismo el postulante podrá enviar el link en google drive de su expediente, tomando en referencia el ítem 2.3.

El/La postulante es responsable de la información consignada en la presente Convocatoria en la presentación virtual y la Ficha de Currículo Vitae (CV) virtual generada al momento de postular a algún proceso, asimismo, expresa que cumple con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



40
39

los requisitos del perfil del puesto convocado, la veracidad de la información presentada, y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. En caso la información registrada sea falsa, se dará inicio a las acciones legales que correspondan, así mismo en la presentación virtual deberá cumplir con el procedimiento establecido en las bases de la presente convocatoria.



2.5. ETAPA DE EVALUACION

I. Evaluación de ficha de resumen curricular documentado

Se inicia esta etapa con la evaluación del curriculum vitae, así mismo se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada postulante como APTO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: formación académica, cursos o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos para el puesto y/o cargo y otros requeridos en la convocatoria; o NO APTO/A sino cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente solo a los candidatos APTOS/AS. Quienes podrán obtener un puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos y un máximo de cincuenta (50) puntos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

a. Formación académica:

Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto, deberá entenderse que el requisito es únicamente para las carreras con los nombres especificados. En los casos en donde se indique afines por la formación profesional se considerarán aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o las materias desarrolladas, siempre que guarde relación directa con las funciones del puesto. Bajo las condiciones siguientes:

- Para el caso del Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple del título profesional.
- Para el caso de colegiatura, se acreditará con copia simple de la constancia u otro documento que los acredite emitida por el colegio profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia de la constancia de habilitación emitida por el colegio profesional.

b. Experiencia General y Especifica:

- La experiencia se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica solicitada, siempre que haya sido declarada en la sección de formación académica de la Ficha de Currículo Vitae (CV), caso contrario se contabilizará a partir del bachiller y/o título técnico o profesional, en ese orden; las prácticas pre profesionales se considerarán como experiencia laboral de acuerdo a la normativa vigente, siempre que el/la postulante haya declarado la fecha de egreso de la formación solicitada.
- La experiencia laboral deberá ser acreditada con certificado de trabajo. No será válido la presentación de documentos que carezca de sello y firma de la autoridad competente de la entidad privada o pública que lo emite y/o presente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



documentación incompleta, se considerará las prácticas profesionales y pre – profesionales (conforme a las normas vigentes).

- Se podrá reconocer las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral, de acuerdo al establecido en la Ley N° 31396.



c. Cursos y/o Estudios de Especialización

- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puestos serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes donde indique la cantidad de horas lectivas de estudios siempre y cuando lo exija el perfil del puesto. En el caso de los programas especializados y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto y serán consideradas la realizadas en los últimos cinco (05) años.



d. De las Bonificaciones especiales.

- **Bonificación por ser Personal licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Se otorga **bonificación** del diez (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de **Entrevista**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE siempre que el postulante haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su Curriculum Vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- **Bonificación por Discapacidad:**

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio se les otorgara una bonificación del quince (15%) sobre el **puntaje total**, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación el postulante deberá de haber indicado en su hoja de vida y adjuntado el respectivo documento del carné de discapacidad y/o certificado o resolución emitida por CONADIS.



e. Evaluación Curricular.-

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los Expedientes de Postulación (Hoja de Vida Documentado y Anexos) presentados o enviados por los candidatos por mesa de partes virtual, los cuales sustentarán la información declarada en el Formato de Hoja de Vida, y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto convocado (Formación académica, cursos y/o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos de ofimática e idiomas en el nivel mínimo requerido, entre otros requeridos).

Aquellos candidatos que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente, tomando como referencia el puntaje otorgado en el Formato de Evaluación Curricular del anexo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de Treinta y Cinco (35) puntos y el máximo es cincuenta (50) puntos.

En caso los candidatos no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos en el currículum documentado, serán calificados como “DESCALIFICADOS”.

Para la validación y calificación del expediente de postulación, que contiene documentación legible presentada por el candidato, se tendrá en observancia las siguientes precisiones:

CUADRO DE EVALUACION CURRICULAR

I.- Formación Académica	
A. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos	Puntaje
Cumple con el requisito mínimo en formación académica	10
Cuenta con un (01) a mas grado académico superior al mínimo requerido en el perfil del puesto.	05
II.- Experiencia General	
B. Años de Experiencia profesional general	Puntaje
Cumple con el requisito mínimo requerido	10
Además del Requisito mínimo del puesto superado en un 1 año a más adicionales al mínimo requerido.	05
III.- Experiencia específica	
c. Años de experiencia específica en la función y/o materia	Puntaje
Cumple con el requisito mínimo	10
Tiene 2 años a mas adicionales al mínimo requerido	05
IV.- Cursos y/o Especializaciones	
PUNTAJE MINIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR CON LOS REQUISITOS MINIMO	05
PUNTAJE MAXIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR	35
	50

Los/las postulantes declarados/as **APTOS** que alcancen el puntaje mínimo de **TREINTA Y CINCO (35)** en la evaluación curricular pasan a la etapa de entrevista personal.

2.6. Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias, compromiso del candidato, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

La entrevista personal se efectuara de manera presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Challabamba, en la fecha y hora programada, y tener el DNI a la mano, así mismo deberá registrar su asistencia y la hora de llegada.

El comité de tener la necesidad, solicitara la presencia del jefe de área o inmediato superior para realizar las preguntas de caso corresponder en la especialidad.

El comité de selección, a la no presentación del postulante se llamara en tres oportunidades a viva voz; dando por finalizada la entrevista y dejando constancia en el acta correspondiente su No presentación a la entrevista (NSP).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



Esta etapa tiene un puntaje máximo de Cincuenta (50) puntos y un mínimo aprobatorio de Treinta y Cinco (35) puntos, Siendo esta etapa de carácter eliminatorio.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL		Min. 35/Max. 50
Aspecto personal		De 0 a 10 puntos
Conocimiento de funciones específicas		De 0 a 15 puntos
Seguridad y estabilidad emocional		De 0 a 15 puntos
Capacidad de persuasión y capacidad para tomar decisiones		De 0 a 10 puntos
PUNTAJE MINIMO DE LA ENTREVISTA PERSONAL		35
PUNTAJE MAXIMO DE LA ENTREVISTA PERSONAL		50



2.7. EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El puntaje Total (PT) es el puntaje obtenido se calcula de siguiente forma

$$PT = PEC + PEE + 10\% (PEE)$$

PT: Puntaje Total

PEC: Puntaje de Evaluación Curricular

PEE: Puntaje Evaluación por Entrevista Personal

10% (PEE): Asignación de 10% del puntaje obtenido en Evaluación por entrevista personal, al postulante que acredite su condición de licenciado de las FFAA.

El Puntaje Final (PF) es el Puntaje Total más, de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

$$PF = PT + 15\% (PT)$$

PT: Puntaje Total

PEC: Puntaje de Evaluación Curricular

PEE: Puntaje Evaluación por entrevista personal

BONIFICACION: De acuerdo a lo indicado

El **puntaje final (PF)** es el Puntaje Total más las bonificaciones, según corresponda.

2.8. RESULTADOS DEL PROCESO

La comisión permanente, redactara un acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, los problemas más importantes presentados durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será seleccionado como adjudicatario del régimen de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del presente contrato.

Los postulantes que hayan obtenido como mínimo setenta (70) puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como **acesitarios/as** según prelación.

La comisión permanente una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles de publicado los resultados.

2.9. Orden de la Documentación a Presentar:

Es obligatorio presentar los siguientes documentos y en la orden que a continuación se menciona, caso contrario será **DESCALIFICADO**:

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión de Evaluación del Proceso CAS de la Municipalidad Distrital de Challabamba, precisando el cargo/plaza y dependencia a la cual postula – Anexo 01.
2. Hoja de vida simple actualizada donde precise las funciones realizadas y fechas de desempeño en su trayectoria laboral – Anexo 2.
3. Copia simple de los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos adicionales para el puntaje adicional, los documentos a presentar deben ser legibles.
4. Copia simple del Documento Nacional de Identidad legible.
5. Copia simple del RUC.
6. Declaraciones Juradas - ANEXO 03, ANEXO 04, ANEXO 05, ANEXO 06, ANEXO 07 y ANEXO 08.

3.- Disposiciones complementarias:

1. Los concursantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal, caso contrario será descalificado.
- 2.- El contrato que suscriba como resultado del presente proceso convocatoria CAS a la Municipalidad Distrital de Challabamba, tendrá un plazo determinado. El plazo contrato es de tres (03) meses, desde el día de la suscripción del contrato; pudiendo ser renovado por un tiempo similar en el plazo de contrato.
3. No haber sido destituido por medida disciplinaria de una dependencia de la administración pública o privada.
4. La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.
5. Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



6. El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas y fases de la evaluación.
7. El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presenta la documentación en folder manila debidamente **firmado y foliado** en números conforme a lo requerido, será **inmediatamente eliminado del proceso de concurso.**¹
8. Las etapas del presente concurso de selección de personal, serán de carácter **eliminadorio.**
- 9.- El folder presentado no será objeto de devolución al concluir el proceso, al cual formara parte del expediente como postulantes.



4.- DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del Proceso como Desierto.

El proceso puede ser declarado desierto de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del Proceso de Selección.

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

5.- DE LA CONTROVERSIA.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que susciten durante la etapa de la convocatoria del proceso de selección serán remitidas al correo: comitecas2025.mdch@gmail.com, siendo el comité de selección encargado de emitir la respuesta hasta 01 día antes de la evaluación curricular.



¹ Según lo estipulado en el punto 4 del numeral 2.3 del artículo 2 de las presentes bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



6.- RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	DEPENDENCIAS	CANT. PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL
1	001-2025	Técnico Administrativo I	Oficina de Almacén Central	1	S/ 2,500.00
2	002-2025	Auxiliar Administrativo II (Guardián)	Oficina de Abastecimientos	1	S/ 1,600.00
3	003-2025	Especialista II (Responsable de SISFOH)	SISFOH – GDS y SM.	1	S/ 3000.00
4	004-2025	Auxiliar Administrativo II	Oficina de Imagen Institucional	1	S/ 1,600.00
5	005-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (análisis de cuentas contables)	Oficina de Contabilidad y Finanzas	1	S/ 2500.00
6	006-2025	Especialista Administrativo	Gerencia Municipal	1	S/ 2800.00
7	007-2025	Profesional III (asesor legal para la Oficina de Gerencia Municipal)	Gerencia Municipal	1	S/ 4,000.00
8	008-2025	Gestor en gestión de riesgo y desastre	Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Catastro	1	S/ 3,000.00
9	009-2025	Auxiliar Administrativo I - Empadronador	SISFOH	2	s/.1800.00
10	010-2025	Técnico Administrativo II (asistente Administrativo - ATM)	Área Técnica Municipal (ATM) - GDSYSM.	1	S/ 2,000.00
11	011-2025	Especialista II	Gerencia de Presupuesto y Planificación)	1	S/ 3,000.00
12	012-2025	Especialista I -- conductor de camioneta	Alcaldía	1	s/.3000.00
13	013-2025	Profesional III - Gestor administrativo para la oficina de Imagen Institucional	Secretaria General	1	s/. 4000.00
14	014-2025	Técnico Administrativo II - Asistente Administrativo	GIDRUC	1	s/. 2000.00
15	015-2025	Analista de proyectos de inversión.	GIDRUC	1	s/. 2500.0
16	016-2025	Operador de tractor Agrícola	Equipo mecánico	1	s/. 2800.00
17	017-2025	Profesional I	Oficina de Control Patrimonial	1	S/ 5,000.00
18	018-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	Oficina de Supervisión y liquidaciones	1	s/. 2500.00
19	019-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II – ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE TESORERIA	1	s/. 2000.00
20	020-2025	ESPECIALISTA I	DEMUNA	1	s/. 3000.00
21	021-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II – ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1	s/. 2000.00
22	022-2025	SECRETARIA GENERAL	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	1	s/. 5500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO – CUSCO

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Nacional de la Humanidad



23	023-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	GIDRUC	1	s/ 2500.00
24	024-2025	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (análisis y seguimiento presupuestal)	GIDRUC	1	s/ 2500.00

